



Causa No. 128-2018-TCE

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 128-2018-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 128-2018-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 7 de enero de 2019, las 16h44. **VISTOS.-** Agréguese a los autos: Memorando Nro. TCE-SG-OM-2019-0011-M de 7 de enero de 2019, suscrito por el Secretario General encargado del Tribunal Contencioso Electoral, ingresado en este Despacho, el 7 de enero de 2019, a las 15h00.

I. ANTECEDENTES

1.1. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el día 26 de noviembre de 2018, a las 20h26, un escrito en (3) tres fojas firmado por el señor David Paz Viera mediante el cual presenta una denuncia en contra del Asambleísta Henry Fabián Kronfle Kozhaya, por el presunto cometimiento de la infracción electoral tipificada en el artículo 285 numeral 3 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; adjunto al referido escrito remitió (1) una foja de anexo. (Fs. 1 a 4 vuelta)

1.2. La Secretaría General de este Tribunal, le asignó a la causa el número de identificación **128-2018-TCE** y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 4 de diciembre de 2018, se radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Fs. 6)

1.3. Mediante auto de 2 de enero de 2019, a las 12h23, en mi calidad de Juez de Instancia, dispuse que el denunciante:

“...en el plazo de (2) dos días contados a partir de la notificación del presente auto: **Aclare y Complete** su denuncia al tenor de lo dispuesto en los numerales 2, 3, 4 del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. En el mismo plazo se sirva determinar la identidad y matrícula profesional de un abogado patrocinador que, mediante su firma, asuma la defensa técnica de la presente causa, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 numeral 7 literales a) y g) de la Constitución de la República del Ecuador y en el artículo 330 numeral 1 del Código Orgánico de la Función Judicial.” (Fs. 18 a 18 vuelta)

1.4. Memorando Nro. TCE-SG-OM-2019-0011-M de 7 de enero de 2019, suscrito por el Secretario General encargado del Tribunal Contencioso Electoral, a través del cual se certifica:



Causa No. 128-2018-TCE

"...una vez revisado el Sistema Informático de Causas del Tribunal Contencioso Electoral, hasta la presente fecha NO ingresó por Recepción de Gestión Documental Jurisprudencial de la Secretaría General de este Organismo, escrito alguno dentro de la causa No. 128-2018-TCE."

II. CONSIDERACIONES

2.1. El inciso final del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, dispone que:

"Si la denuncia no cumple los requisitos previstos, a excepción de los numerales 5, 7 y 9, la jueza o juez, antes de admitir a trámite la causa, mandará a ampliarla o aclararla en el plazo de dos días. De no darse cumplimiento, se dispondrá el archivo de la causa."

2.2. Del expediente se observa que el auto de 2 de enero de 2019, fue notificado al denunciante en la misma fecha, a las 18h41, en las direcciones electrónicas davidpazviera@yahoo.com y davidpazviera@gmail.com, tal como consta de la razón sentada por la Secretaria Relatora del Despacho, que obra a fojas 22 de los autos. (Fs. 22)

2.3. El denunciante, dentro del plazo previsto en la norma reglamentaria, no ha cumplido con la disposición de esta Judicatura.

Por lo expuesto, se dispone:

PRIMERO.- El ARCHIVO de la presente causa.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

Al señor David Paz Viera, en las direcciones de correo electrónico davidpazviera@yahoo.com y davidpazviera@gmail.com.

TERCERO.- Continúe actuando la abogada María Bethania Félix López, en calidad de Secretaria Relatora del Despacho.

CUARTO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE." F) Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 7 de enero de 2019.

Ab. María Bethania Félix López
Secretaria Relatora